CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501A00000783

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00014625

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 45, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; con fundamento en el numeral 5 TER del Anexo 2.4.1 "Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018 y su modificación del 27 de diciembre de 2020, en apego a los procesos que la Dirección General de Normas establece para la importación de mercancías no sujetas al cumplimiento con alguna Norma Oficial Mexicana; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia **23ILU00236A01R00** de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-115** de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No.: **2022LAB-ANCE09865, 2023LAB-ANCE15641, 2022LAB-ANCE11991** otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

Titular: **SIGNIFY MEXICO S.A. DE C.V.**

RFC:**PME620620E84**

Nombre genérico:	**LUMINARIO DE LEDS**
Tipo(s):	**PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES**
Subtipo(s):	**NINGUNO**
Marca(s):	**LUMEC**
Categoria:	**NUEVO**
Modalidad:	**CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	**SIGNIFY MEXICO S.A. DE C.V.**
Domicilio Fiscal:	**AV. LA PALMA No. 6 INT. S/N, COL. LA HERRADURA, MUN. HUIXQUILUCAN , C.P. 52784, ESTADO DE MÉXICO**
Bodega:	**AV. LA PALMA No. 6 INT. S/N, COL. LA HERRADURA MUN. HUIXQUILUCAN , C.P. 52784, ESTADO DE MÉXICO**
País(es) de origen:	**CANADA, MEXICO**
País(es) de procedencia:	**CANADA, MEXICO**
Fracción(es) arancelaria(s):	**Fracción 1 : 94054291; ANC2501A00000783**

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

A BUREAU VERITAS COMPANY

Certificado No.:ANC2501A00000783

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00014625

Modelo(s): **CPLS-55W32LED4K-G2-LE3F-UNV-DMG-NP**

RFS-54W16LED-4K, RFM-72W32LED-4K, RFM108W32LED-4K, RFM-160W48LED-4K

Seguidos o no de: G2; seguido o no de: R2S ó R2M ó R3S ó R3M ó 4; seguido o no de: UNV; seguido o no de: DMG ó SRD; seguido o no de: API ó HS ó FAWS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001 ó F2S ó TLRSR; seguido o no de: BK ó BZ ó WH ó SCRAL7022SM ó GY3

SVS-54W16LED-4K; seguido o no de: G2; seguido o no de: LE2 ó LE3; seguido o no de: UNV; seguido o no de: DMG; seguido o no de: API ó HS ó PH8 ó PHXL ó PH9 ó RCD ó RCD7 ó SP2 ó MX-001; seguido o no de: GY3

Los códigos que integran los modelos de las series pueden ir o no separados por un guion "-" ó un espacio ó una diagonal "/" ó unos corchetes "[]" entre cada código.

Los 4 códigos iniciales en cada SERIE siempre mantienen el orden cronológico en el etiquetado. Los códigos restantes corresponden a características especiales en el luminario y no importa el orden en el que se indique en el etiquetado.

Especificaciones: **Eficacia Luminosa (Valor Mínimo Permitido por Norma): 105,00 lm/W**

120-277 V ~
50/60 Hz
53 W, 54 W, 55 W, 73 W, 108 W, 161 W
5 793 lm, 6 008 lm, 6 209 lm, 9 586 lm, 13 257 lm, 17 915 lm
4 000 K
Vida útil nominal: 100 000 h
Curva asimétrica

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501A00000783

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00014625

De conformidad con la Norma **NOM-031-ENER-2019**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **03 de marzo de 2021**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **12 de febrero de 2025**, con vigencia hasta el día **09 de noviembre de 2026**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaboró:DACC

Supervisó:RMC

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

A BUREAU VERITAS COMPANY

Certificado No.:ANC2501A00000783

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00014625

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.
10. El informe de pruebas inicial debe establecer la fecha estimada de la emisión del informe de pruebas final, a partir del vencimiento de esta fecha y considerando 15 días naturales posteriores a la misma, el organismo de certificación, en caso de no haber recibido el informe de pruebas final, debe requerir al titular del certificado, mediante un comunicado, el ingreso de dicho informe. A partir de la emisión del comunicado, el solicitante cuenta con 5 días hábiles para el ingreso del mismo, de lo contrario, el certificado en cuestión, debe ser suspendido teniendo un plazo máximo de 15 días naturales, para presentar la evidencia solicitada. En caso de no dar respuesta a la suspensión, el certificado emitido debe ser cancelado conforme a lo establecido en la NOM-031-ENER-2019.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

A BUREAU VERITAS COMPANY

Certificado No.:ANC2501A00000783

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00014625

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.

NOM

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta Norma Oficial Mexicana, deben ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la Contraseña Oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:

- Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
- Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
- Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
- El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
- Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
- Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.

7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V.
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.
10. El informe de pruebas inicial debe establecer la fecha estimada de la emisión del informe de pruebas final, a partir del vencimiento de esta fecha y considerando 15 días naturales posteriores a la misma, el organismo de certificación, en caso de no haber recibido el informe de pruebas final, debe requerir al titular del certificado, mediante un comunicado, el ingreso de dicho informe. A partir de la emisión del comunicado, el solicitante cuenta con 5 días hábiles para el ingreso del mismo, de lo contrario, el certificado en cuestión, debe ser suspendido teniendo un plazo máximo de 15 días naturales, para presentar la evidencia solicitada. En caso de no dar respuesta a la suspensión, el certificado emitido debe ser cancelado conforme a lo establecido en la NOM-031-ENER-2019.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

A BUREAU VERITAS COMPANY

Certificado No.:ANC2501A00000783

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00014625

Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

23ILU00236A01R00|363862|225156|12/02/2025 09:04:14 a.
m.|BxlGMSs-|s|-NmdIv4k7NUhzYZ2GibUgTKfmqa-|m|-pdcAUV90d0xNX4Mo-|m|-2aqKi3V-|s|-wzNoRclhQpxcby1esUpr9XMTg
T9fTCIYE4cCOn7sVlb6PFd89uCjgWqEWlkW6wuZCljAi5DU80VEa1OFY5wm3TT3LdFfJstoi-|s|-q5fLgqoQVC1eSNrTLGldIKW
8j0EwqE-|s|-MlstwPFAWMm-|d|-g0kd4Fcjdg9CWywXSUCbKOay-|m|-PsDtz4uwA3-|s|-f-|m|-46kYSwJQ7X1ZyWEtiHnKsPAH1O
PoA5gUv9Wd3luLMiWsE1lRe3o7bFPcC9bp7iVNTqIfzv8o8zpakcFnQxJnKtYhRR-|s|-qnRtxJJWfVVL0aMwFnsapxn0Sg84CKC
MG7SXSGN-|s|-
-|m|-wxhCIKac-|s|-Ac5tEtTUL6uAlriq-|m|-6SSk-|d|-uPEZgpOIQmERq5pml-|s|-HwJvk9uQscyRBxUpKQCZ-|s|-W5i6apN5ZYHp
nhF-|s|-8FLpaSf0SO1xApZBqJ4CUjbZ7aAJNTLHDwyW8xw8oFqJnCh814FrJBCCD3-|s|-Iy6wXd02IrZor2xjt9SYJ-|m|-bvOqT3Z
0-|m|-q0Ufra4oVGf4tj61mhnYj7TltSRopes25ay23XyDD28FsAIKYeINJcr-|d|-Z-|m|-lAhOnkGsfigjmJDUKO5B7GY8kXbbpKPfwe
LwbGzz1vjM83v9TJrlkDvaW2ae9nJfT9Ryw3quWtk6eXMrrDsO2dkDt0jix99PxLaNcDjawO-|s|-jgaXY-|s|-x3cEEHeHVZ7d-|m|-ve
qt0MwGrNNlkFAfiula7qJb8ivXPYPywpxzxadl5BR9E9Ddu4L7R6x7nyvQ5UHV-|m|-QZLNGGE-|d|-Ju8ROgx67CdI1rU8gKme7A-
|m|-v2ZgtiGsFGDNb1cZ3g-|s|-5KeVCw2KVZ2uiR0avxQ7cpAvZRZhBD5kdGxcAM8QY8spq70fnAnOBgkt2TlBESwV4PhiU6YYx
bigZB5l6H9MAd-|s|-QmrBMeNWKVzP15VhHcU9Vb5m-|s|-7j9oo4e6AUaPLirhH5r9UV475YXIwczKmhYWJZMRHwAOv-|m|-
-|rqm|-

FIRMADO POR: ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION
AC: Autoridad Certificadora SeguriData Privada S.A. de C.V.
ID: 20320
HASH:
B7E24532D80CE5B1B062614BDBE8FEDA2A88C86D60B355D359965F18FFAD14CC